

ACUERDO No. 001 DEL 31 DE ENERO DE 2023

"Mediante el cual se hacen unos traslados y se dictan otras disposiciones dentro del presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto de Tránsito de Boyacá para la vigencia fiscal de 2023"

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por los Decretos 1686 de 2001 y 2618 de 2002, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Ley número 111 del 15 de enero de 1996 del Estatuto Orgánico del Presupuesto faculta a las Juntas Directivas para efectuar las modificaciones presupuestales que se requieran.

Que a la fecha algunos rubros del presupuesto de la actual vigencia presentan saldos de apropiación insuficiente, razón por la cual deben ser acreditados:

Arrendamientos: Servicios financieros y Servicios conexos, Servicios Inmobiliarios y Servicios de leasing

Que según certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Subgerente General Área Administrativa, existen rubros que presenta disponibilidad suficiente para realizar los traslados respectivos y que hace parte integral del acuerdo, como son:

Gastos de Personal: Vacaciones

Se realizan los traslados: de Gastos de Funcionamiento a Gastos de Funcionamiento

En consecuencia,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Contracreditar el Presupuesto de Gastos del Instituto de Tránsito de Boyacá para la vigencia fiscal de 2023, en la suma de **Diecinueve MILLONES DE PESOS (\$19.000.000.00) M/CTE.**, conforme al siguiente detalle

CONTRACREDITOS :

| | | | | |
|----------------|--------------------|-----------------------------|------------------------|------------------------|
| SECCIÓN | 2.1.1 | GASTOS DE PERSONAL | | \$19.000.000.00 |
| | 2.1.1.01.03.001.01 | VACACIONES | 19.000.000,00 | |
| | | TOTAL CONTRACREDITOS | \$19.000.000.00 | \$19.000.000.00 |



7

ARTICULO SEGUNDO: Acreditar el Presupuesto de Gastos del Instituto de Tránsito de Boyacá para la vigencia fiscal de 2022, en la suma de **Diecinueve MILLONES DE PESOS (\$19.000.000.00) M/CTE.**, conforme al siguiente detalle:

CREDITOS :

| | | | | |
|----------------|--------------------|--|------------------------|------------------------|
| SECCION | 2.1.2 | ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | | \$19.000.000.00 |
| | 2.1.2.02.02.007.03 | ARRENDAMIENTOS | 19.000.000.00 | |
| | | TOTAL CRÉDITOS | \$19.000.000.00 | \$19.000.000.00 |

ARTÍCULO TERCERO: Por la oficina de Presupuesto de la Entidad, efectúese los ajustes respectivos.

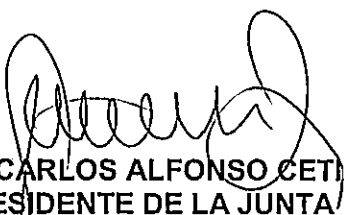
ARTÍCULO CUARTO: Modificar el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC de Gastos del Instituto de Tránsito de Boyacá para la vigencia Fiscal del 2023, según se distribuye en los anteriores rubros.

ARTÍCULO QUINTO: Para lo de su competencia, envíese copia del presente Acuerdo a las instancias respectivas.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja, a los


JUAN CARLOS ALFONSO CETINA
PRESIDENTE DE LA JUNTA


NATALIA SAAVEDRA ALBARRACIN
SECRETARIA DE LA JUNTA

Elaboró: Ato/res

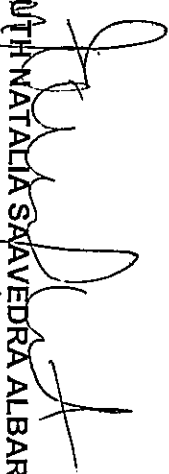


INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA – ITBOY
LA SUBGERENTE GENERAL ÁREA ADMINISTRATIVA

CERTIFICA:

Que en el presupuesto del ITBOY, para la vigencia del año 2023, existe una disponibilidad de DIECINUEVE MILLONES DE PESOS (\$19.000.000.00) M/CTE., que serán Contratados en los siguientes rubros:

| RUBRO | DESCRIPCION | SALDO PRESUPUESTO | CONTRACREDITOS | NUEVO SALDO |
|---------------------------|--------------------|-------------------|-----------------|------------------|
| SECCION 2.1.1 | GASTOS DE PERSONAL | | | |
| CODIGO 2.1.1.01.03.001.01 | VACACIONES | \$353,321,543.00 | \$19,000,000.00 | \$334,321,543.00 |
| TOTALES | | \$353,321,543.00 | \$19,000,000.00 | \$334,321,543.00 |


RUTH NATALIA SAAVEDRA ALBARRACIN
Subgerente General Área Administrativa

Dado en Tunja, a los treinta y un (31) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023).

Elaboró: Alorres